

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

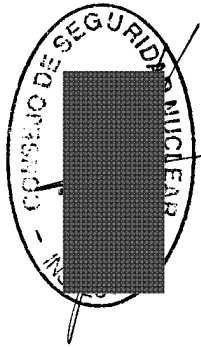
Que se ha personado el día veinte de septiembre de dos mil diez en la fábrica de GORVI, S.A., sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de espesor, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 10 de marzo de 2010, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y Supervisora de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la nave S-3 y en la rasqueta 0, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón -85, de 11.8 GBq (319 mCi) de actividad en fecha 15/10/00, y con nº de serie 7863.BX.-----

- En la nave S-3 y en la rasqueta 1, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón -85, de 14.8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 26/6/01, y con nº de serie 8722.BX.-----

- En la nave S-3 y en la rasqueta 2, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Estroncio-90, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 13/11/87, y con nº de serie 199.BG.-----

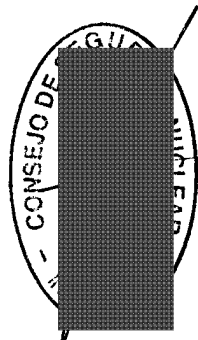
- En la nave S-3 y en la rasqueta 3, se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Estroncio-90, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 13/11/87, y con nº de serie 200.BG.-----

- Las fuentes de Estroncio-90 y Criptón-85 albergadas en los equipos instalados anteriormente en la nave S-2 habían sido retiradas, las primeras, por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) en fecha 16/11/09 y "venteadas" la segunda, por la misma empresa, en fecha 16/12/09.-----

- Todos los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.---

- Estaban disponibles los certificados de origen de las fuentes radiactivas. Que el Supervisor realiza mensualmente controles de vigilancia de los niveles de radiación en el entorno de los equipos.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones anuales de los equipos y de las fuentes radiactivas, realizada por la firma [REDACTED] de Madrid, consistentes en la medida de los niveles de radiación en torno a los equipos radiactivos y en las pruebas que garantizan la hermeticidad de las fuentes de Estroncio-90.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Disponen de contratos con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) y la firma [REDACTED] para la futura retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 359, dotado de una sonda modelo [REDACTED], con nº de serie 3046, calibrado por la [REDACTED] en fecha 15/10/08. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

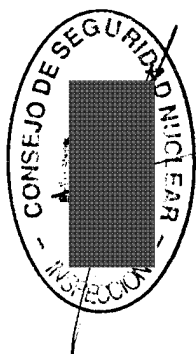
- Realizan el control dosimétrico mediante cuatro dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Barcelona, estando disponibles los registros correspondientes.-----

- Que no estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos anuales de los trabajadores expuestos, clasificados ambos como categoría "B".-----

- Se encontraban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y otra de Operador.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2009.---

- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas de ventilación y de extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación no se encontraban actualizados.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de GORVI, S.A. para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.-

G
GORVI S.A.

[REDACTED]
31012 Pamplona (Navarra)

[REDACTED]
Persona de contacto: [REDACTED] ° licencia: [REDACTED]
Supervisora de la instalación

Att: ECXMO. SR DIRECTOR del
Dpto. de Industria y Tecnología,
Comercio, Turismo y Trabajo Parque

[REDACTED]
31005 PAMPLONA

Remitimos:

Los siguientes documentos actualizados de la instalación IRA 300/10:

- Reglamento de funcionamiento de la instalación radiactiva de GORVI S.A.
- Plan de emergencia de la instalación radiactiva de GORVI S.A.
- Plan de formación de los trabajadores
- Sistemática aplicable a la dosimetría del personal de la instalación radiactiva de GORVI S.A.

[REDACTED]
Supervisora de la Instalación IRA300/10

Pamplona a 27 de Septiembre de 2010

SN

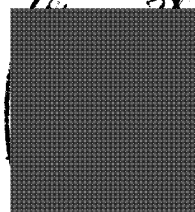
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/31/IRA/300/10 de fecha 21 de septiembre de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 13 de octubre de 2010

EL INSPECTOR



Fdo

